



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **374-15**

19 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.388/15

VISTO, la convocatoria realizada para la adquisición de Muebles de Oficina, con destino a la Cátedras Anatomía Normal de la Carrera de Medicina - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud a la necesidad planteada por el responsable de cátedra Prof. Sergio Tamayo de la carrera de medicina.

Que el presente requiere de trámite urgente atento a la necesidad de contar con el mobiliario solicitado para el desarrollo de las clases prácticas en el Hospital San Bernardo de nuestra ciudad – Sector Morgue.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de cuatro (03) propuestas correspondientes a las firmas: Ricardo Juárez, Proveeduría Ines Delgado y Mueblería Ret-fal.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el artículo 78 del Reglamento contenido en el Decreto N° 893/12.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Unidad Operativa de Compras conjuntamente con la Secretaria Académica de la Facultad Lic. Maria Silvia Forsyth emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente aconsejando adjudicar los ítems correspondientes a las firmas Ricardo Juárez por el importe de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 6.872,00), por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 6.872,00)

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **374-15**

19 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.388/15

dictamen N° 16.007 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12 Art. N° 24 y 140, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS -N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 19/15, realizada para la adquisición de Muebles de Oficina, con destino a las Cátedras de la Carrera de Medicina - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Univ. Nacional de Salta.

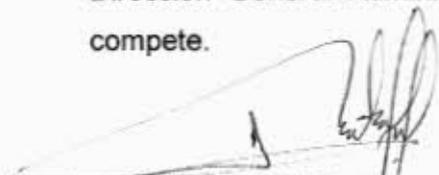
ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 6.872,00)** por la provisión de Muebles de Oficina, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

- **MUEBLERIA RICARDO JUAREZ S.R.L.**, con domicilio en calle Rivadavia N° 796, Salta, por el importe de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 6.872,00), los siguientes ítems: **1.**

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 6.872,00)**, con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 7 Equipo de Oficina y Muebles, del presupuesto de la Carrera de Medicina - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.


LAURÓ MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa




Lic. MARGA L. PASSAMAN DE ZEJTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa